



06 de febrero del 2024

JUZGADO DE FAMILIA PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LIMON

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: ABREVIADO DE DIVORCIO

ACTOR : MILADY DEL MILAGRO CHAMORRO ESPINOZA

DEMANDADO: JONATHAN MANUEL ORTIZ JIMENEZ

PROCESO ABREVIADO DE DIVORCIO

La suscrita **MILADY DEL MILAGRO CHAMORRO ESPINOZA**, mayor, Casada una vez, de ocupación Ama de casa, con domicilio en Cerrandi, Estrada Matina de Limón, con identificación 701300376, formulo **PROCESO ABREVIADO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL SEPARACIÓN DE HECHO**, contra: **JONATHAN MANUEL ORTIZ JIMENEZ**, mayor de edad, casado una vez, de ocupación labora en centro de restauración, con domicilio en Valle la Estrella Limón, Siberia, entrada a mano izquierda antes de llegar a la Subasta, con identificación 701330907, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo.

HECHOS.

PRIMERO: El día 29 de diciembre del 2007 contrajimos matrimonio, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Civil bajo citas de inscripción número 700694030805.

SEGUNDO: Por diferencias de pareja, nuestra convivencia en común se interrumpió desde hace ya 11 años.

TERCERO: Para tramitar mi divorcio, solicito se tramite con fundamento en el causal de SEPARACIÓN DE HECHO, en razón de que tenemos más de 11 años de separados, sobrepasando por mucho el requisito previsto en el numeral 48.8 del Código de Familia.

CUARTO: Durante nuestra convivencia en común no adquirimos bienes susceptibles de gananciales.

QUINTO: Durante nuestra convivencia en común procreamos un hijo, que actualmente es menor de edad de 15 años, **JONATHAN MANUEL ORTIZ CHAMORRO**, con identificación número 703410325 y nacido el 03/09/2008, siempre he visto sola por mi hijo, no he requerido de la ayuda del señor Ortiz Jimenez, por lo que no solicito ningún monto de pensión para mi hijo, conocedora de que es un derecho del menor que se podrá ejercer en cualquier momento que sea necesario.

SEXTO: EN CUANTO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA: En tanto **JONATHAN MANUEL ORTIZ JIMENEZ** renuncie a solicitarme pensión alimentaria, de mi parte estoy en completa disposición de renunciar a la misma.

EN CUANTO AL FONDO. Deseo con el finiquito del vínculo matrimonial lograr los proyectos de vida de forma independiente y obtener la libertad de estado.

PRUEBAS: DOCUMENTAL:

En caso de requerir certificaciones de nuestro matrimonio, solicito al ser información de consulta pública y fácil comprobación, se obtengan las certificaciones de los respectivos registros en aplicación del principio de gratuidad.

TESTIMONIAL

Ofrezco como testigos a.

- 1- ALFONSO JIMENEZ CHAMORRO cédula 702630442.
- 2- JONATHAN MANUEL ORTIZ CHAMORRO cédula 703410325

Ambos localizables por medio mío en caso de ser requeridos y que tienen pleno conocimiento de todos los hechos de la presente acción.

PETITORIA.

- 1- Que se declare con lugar el presente proceso abreviado de divorcio por la causal de **SEPARACIÓN DE HECHO** y se dé por disuelto el vínculo matrimonial.
- 2- Que se deniegue recíprocamente el derecho a solicitar pensión por los cónyuges.
- 3- Solicito que en caso de allanamiento, cada uno se haga cargo de las costas y solo en caso de contestación negativa, se condene a la parte demandada al pago de ambas costas.

DE TRÁMITE:

- 1- Que por celeridad procesal se detenga por puesta ni expresa renuncia a conciliar.
- 2- Que de allanarse se prescinda de toda prueba para el dictado de Sentencia.
- 3- Que proceda su autoridad una vez firme a inscribir la ejecutoria ante el Registro Civil, al correo ejecutorias@tse.go.cr, según se dispuso en el consejo superior del poder judicial por circular 150-2021, publicado en el boletín judicial número 134 del 13/07/2021.

DERECHO.



Artículos 5, 6, 7, 8, 48.8 del Código de familia, 235, 292 y 420 del código procesal civil, 81, 88.3 y 106 y 158 de la Ley Orgánica del poder judicial, 87 de la Ley Orgánica del tribunal supremo de elecciones y registro civil, 19, 21 y 23 de la ley de notificaciones judiciales, 17.4 la convención americana sobre los derechos humanos, 14, 23.4 internacional de derechos civiles y políticos, 26 de la convención de Viena sobre el derecho de los tratados, 11, 33, 41, 43, 52, 129 y 153 de la constitución política.

NOTIFICACIONES,

La parte accionada JONATHAN MANUEL ORTIZ JIMENEZ puede ser localizada en Valle la Estrella Limón, Siberia, entrada a mano izquierda antes de llegar a la Subasta, centro de Restauración.

En mi caso las notificaciones las recibiré al correo electrónico previamente autorizado en sistemas del Poder Judicial notificaciones@crderecho.com

ES TODO, en espera de que se resuelva conforme.

Milady Chamorro E

MILADY DEL MILAGRO CHAMORRO ESPINOZA

Es autentica

LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ
ABOGADO COL. 32516